

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE CÓRDOBA

**2020/2455** *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 32/2020.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 32/2020.  
Negociado: 1C.  
N.I.G.: 1402100420190001364.  
De: EVA MARÍA MÁRMOL PINEDA  
Abogado: MANUEL HUERTAS MOLINA  
Contra: JARA DIVISIÓN S.L., PERFUMERÍAS DE CÁDIZ S.A. y FOGASA  
Abogado:

Doña Olga Rodríguez Castillo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 32/2020 a instancia de la parte actora, D<sup>a</sup>. EVA MARÍA MÁRMOL PINEDA contra JARA DIVISIÓN S.L. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha Diligencia de Ordenación del día de la fecha 9 de junio de 2020 del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Ilma. dijo: Se despacha, ejecución general de la Sentencia n<sup>o</sup> 4/20 de fecha 03/01/2020, dictada en los autos 348/19, a favor de D<sup>a</sup>. EVA MARÍA MÁRMOL PINEDA contra JARA DIVISIÓN S.L. con CIF B-23699200, por la cantidad de 61.870,93 euros de principal más 6.187,09 euros inicialmente presupuestados para costas, más 3.093,54 euros para intereses de la presente ejecución, además de las costas del FD 4<sup>o</sup> de esta Sentencia (límite de 600 euros) lo que hace un total de 71.751,56 euros.

Y para que sirva de notificación al demandado JARA DIVISIÓN S.L. con CIF B-23699200, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 23 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO.